ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
SMC 01- 2025

En el Municipio de Norcasia Caldas a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2025, siendo las 02:30 p.m. En la Secretaría del Concejo del municipio de Norcasia Caldas, el señor **JOHN ALBERTO GALLEGO PEREZ,** en su calidad de Presidente de la Corporación, realiza la evaluación final de la invitación de la referencia.

El día nueve (09) de Diciembre de 2025, se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, los estudios previos y la invitación pública que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta para la contratación SMC-01-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS"**

No se expidieron adendas que aclararan y modificaran la invitación pública, dentro de los términos definidos en la invitación.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato es de hasta **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($7.210.000)**

CONSTANCIA: Se deja constancia que se habilitó el día once (11) de Diciembre de 2025 para presentar las propuestas, precisando que se recibió una (01) de ellas, una vez agotado dicho lapso, no se recibieron más propuestas y por ende se procedió a realizar el acta de cierre.

PROPUESTAS:

1. **PROPONENTE:** LUCELLY PAEZ PEREZ
 No. DE FOLIOS: 25

VALOR PROPUESTA: $ 7.200.000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGILIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**LUCELLY PAEZ PEREZ**	**$7.200.000**

De acuerdo con **CRITERIOS DE EVALUACIÓN – PRECIO** el presente proceso será evaluado teniendo en cuenta el proponente que presente la oferta más baja este será el primero que se le verificarán los requisitos habilitantes, si cumple con estos, será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificará el segundo en el orden y así sucesivamente, hasta obtener el oferente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes, el proponente no pasa y el requisito es subsanable lo podrá hacer, en el término perentorio otorgado por la entidad.

En mérito de lo anterior, se procederá a calificar la propuesta en el primer orden de legibilidad (Menor precio) teniendo en cuenta los requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES:

PROPUESTA No 001: Presentada por: LUCELLY PAEZ PEREZ

DOCUMENTOS HABLITANTES	CUMPLE (SI O NO)	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.	SI	
Propuesta económica detallada, la no presentación de la propuesta en el formato establecido dentro del presente proceso será causal de rechazo y no podrá ser subsanado.	SI	
Carta de Conformación de Consorcio o Unión Temporal.	N/A	En caso de que aplique

Fotocopia de la cédula de ciudadanía (del representante legal en caso de Personas Jurídicas).	SI	
Fotocopia del RUT (persona natural y/o persona jurídica y representante legal, De acuerdo con el estatuto tributario y demás reglamentación vigente aportar con la oferta el certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado, del proponente persona natural o persona jurídica. Si se trata de consorcio o de unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes, cuya actividad económica sea acorde con el objeto del contrato.	SI	
Renovación del registro mercantil	SI	
Certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la presentación de la oferta, requisito que será exigido para personas jurídicas.	SI	
Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del representante legal. (Contraloría- vigencia 3 meses).	SI	
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa. (Procuraduría vigencia 3 meses).	SI	
Certificado de antecedentes de policía (vigencia 3 meses)	SI	
Certificado de ausencia de antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años.	SI	
Certificado de ausencia de medidas correctivas	SI	
Certificado de no sanciones o incumplimiento	SI	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.	SI	
Pago de Seguridad Social: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a los sistemas de salud y pensiones, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.	SI	
acreditación de prueba sumaria la capacidad de almacenar los elementos y tenerlos disponibles para la entrega inmediata a solicitud del concejo.	SI	

La propuesta presentada por**,** LUCELLY PAEZ PEREZ quien es propietaria del establecimiento comercial USED BIKE´S cumple con el lleno de los requisitos habilitantes.

De acuerdo con lo establecido en la Invitación, el señor **JOHN ALBERTO GALLEGO** Presidente del Concejo del Municipio de Norcasia, para la evaluación de las propuestas de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SMC 01- 2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS"** Realiza la presente acta dejando constancia de que una vez realizada la presente evaluación, el proponente cumple con los requisitos jurídicos para la ejecución del contrato, y que el valor de su propuesta resulta favorable para la entidad una vez analizados los precios ofertados para la misma es la presentada por LUCELLY PAEZ PEREZ quien es propietaria del establecimiento comercial USED BIKE´S

En consecuencia, se sugiere celebrar el contrato de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS"** con el proponente**,** LUCELLY PAEZ PEREZ propietaria del establecimiento comercial USED BIKE´S puesto que ocupo el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con los requisitos habilitantes.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

John Alberto Gallego P.

JOHN ALBERTO GALLEGO PEREZ
Presidente del Concejo

ADRIANA RAMIREZ SIERRA
Secretaria del Concejo